

General Lagos, 7 de mayo de 2018

ORDENANZA Nº 35 /2018

VISTO:

La necesidad de brindar alternativas laborales a mujeres jefes de hogar; y

CONSIDERANDO:

Que ante tales necesidades, corresponde la acción estatal a los fines de hacer operativos derechos humanos básicos.

Que el programa "Construyendo Equidad" busca capacitar a mujeres jefas de hogar, que tengan hijos en edad escolar y que sean beneficiarias del programa de asistencia alimentaria de la Comuna, en oficios, tales como la construcción que antaño se consideraban del dominio exclusivo del sector masculino.

Que mediante el referido programa, se busca coordinar esta política pública inclusiva y equitativa, con la construcción de viviendas sociales.

Que la Constitución Provincial prevé en su preámbulo a la "solidaridad social" como uno de los principios del Estado local, y su artículo 1º el deber humano de "solidaridad recíproca de los miembros de la colectividad".

Asimismo, tales acciones tienden a reconocer, resaltar y defender la eminente dignidad de la persona humana (art. 7 de la Constitución de Santa Fe), fuente de los derechos humanos. Que el artículo 21 de la Carta Magna provincial establece, a su vez, que el Estado debe crear las condiciones necesarias para procurar a sus habitantes un nivel de vida que asegure su bienestar.

Que ante situaciones de vulnerabilidad social, se impone el dictado de medidas de gobierno de acciones positivas como la presente.

Que razones de buen gobierno y buena administración justifican la implementación de este programa.

Por lo tanto, en ejercicio de las facultades emergentes del art. 45 inc. 1º de la ley 2439 (t.o. decreto nº 66/85 y modif. decreto nº 823/86); en acuerdo de miembros,

LA COMUNA DE GENERAL LAGOS

SANCIONA Y PROMULGA

LA SIGUENTE ORDENANZA

Artículo 1: Disponer aprobar el Programa denominado “Construyendo Equidad” de General Lagos, con sus subprogramas, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber y archívese.